



RIO GALLEGOS, 21 ABR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.803/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra solicitud interpuesta por la Prof. Betina Ferrante para inscribirse como graduada universitaria en la cátedra "Literatura Argentina II" que se dicta en la carrera Profesorado en Letras;

Que a Fs. 08 la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de un docente del Área para integrar la terna que conjuntamente con la Prof. Marcela Arpes (Responsable de la asignatura antes mencionada), evaluaran los antecedentes de la citada profesional, quien está interesada en adquirir formación como docente universitaria;

Que para tal fin se propone a la Lic. Gabriela Luque;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 032/99 es facultad de este Decanato proceder a dicha designación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluara a la graduada universitaria Prof. Betina Ferrante, quien está interesada en adquirir formación como docente universitaria en la asignatura "Literatura Argentina II" correspondiente a la carrera Profesorado en Letras, a los docentes que en cada caso se indican: Prof. Marcela Arpes, Lic. Gabriela Luque y a la Lic. Mónica Langoni, en su carácter de Directora del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION N°

